

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO A LA CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON LA LCSP, DE LOS DIFERENTES SUMINISTROS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DIARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID”, S.A, (EXPDTE. SFC/2019/00006).

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de marzo de 2019 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la contratación del concurso público del “Servicio de consultoría de apoyo a la contratación, de acuerdo con la LCSP, de los diferentes suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: SFC/2019/00006)” mediante procedimiento restringido de tramitación urgente.

II.-Para la participación en este procedimiento de licitación, se invitaron a las siguientes empresas:

- BAILEN 20 AUDITORIES, CONSULTORES & ACTUARIOS.
- AUDALIA NEXIA, S.L.
- BAKER TILLY, S.L.P.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.
- AUREN.

Además, pidieron participar en este procedimiento y se admitió su participación en el mismo a las mercantiles siguientes:

- EGUESAN
- VALTEC, S.A.

III.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que presentaron oferta fueron las siguientes:

- BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P. con CIF B86300811
- AUDALIA AUDITORES, S.L. con CIF B780048097
- VALTEC, S.A. con CIF A78330768

IV.- El día 25 de marzo de 2019 se efectuó la apertura del Sobre Único que conforma la licitación que contenía la documentación administrativa y relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La Mesa acuerda que en un acto posterior se proceda a la valoración y puntuación de las ofertas presentadas.

V.- El día 27 de marzo de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis y valoración de las ofertadas presentadas. Antes de efectuar este análisis el Sr. Presidente comunica a la Mesa que se ha recibido escrito de la empresa VALTEC, S.A. renunciando por motivos empresariales a continuar participando en el proceso de licitación. Por lo tanto, se excluye a esta mercantil del proceso por voluntad propia y se procede al análisis y valoración de las proposiciones presentadas por las mercantiles BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P. y AUDALIA AUDITORES, S.L.

Siendo la documentación administrativa correcta, del análisis de los criterios de valoración resulta la siguiente puntuación:

- BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P. 85 puntos
- AUDALIA AUDITORES, S.L. 80 puntos

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato del "Servicio de consultoría de apoyo a la contratación, de acuerdo con la LCSP, de los diferentes suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente: SFC/2019/00006)", a la Empresa BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P. con código de identificación fiscal número B86300811, por un importe de 25.250.-€, más IVA y un plazo de ejecución de 3 meses con posibilidad de prórroga de hasta un mes más

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 27 de marzo de 2019

Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente